

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES (SOBRE A)**

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación de la ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL COLEGIO SAN BERNABÉ PARA VIVERO DE EMPRESAS Y ESPACIO COWORKING. CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (FEDER)”.

Expte: O.08 CON21-2021/0253

Tipo: BASE: 170.000,00 € IVA: 35.700,00 €

**I. Constitución de la Mesa de Contratación:**

Presidente: D. Kilian Cruz Dunne

Vocal: D<sup>a</sup> Paloma Ruiz Cadirat

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Lacuesta

Vocal: D<sup>a</sup> Berta Marco Ayala

Secretario: D. Jesús Solano Pardal

Comienzo: 12,00 horas

Terminación: 12,30 horas

**III. Apertura de las proposiciones. (Sobre A). Calificación de la documentación y defectos u omisiones subsanables.**

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder al acto de apertura electrónica de los sobres A, correspondiente a documentación administrativa, de las proposiciones presentadas a la licitación electrónica de referencia, que se relacionan a continuación:

<b><u>Relación de proposiciones</u></b>
1. U.T.E. JOSÉ GARRIDO MANSO-NOEMÍ GRIJALBA MAZO y CARLOS ZÁRATE ZABALA
2. U.T.E. BLURARQUITECTURA, S.L.P.-TDI INGENIEROS, S.L.P.
3. U.T.E. TORRES Y GONZALO ARQUITECTOS, S.L.P.-ESTUDIO BOP ARQUITECTURA, S.L.P.
4. C-ARQUITECT, S.L.
5. U.T.E. ISMAEL MARTÍN ESTEBANEZ-ARTURO ANDRÉS JIMÉNEZ
6. MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.

## **MESA DE CONTRATACIÓN**

---

A continuación la Mesa procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada a través de la plataforma electrónica de contratación por los licitadores, cuya relación consta en documento anexo a este Acta.

A resultas de la calificación se observaron defectos u omisiones subsanables en la documentación de las empresas:

- U.T.E. JOSÉ GARRIDO MANSO-NOEMÍ GRIJALBA MAZO y CARLOS ZÁRATE ZABALA
- U.T.E. BLURARQUITECTURA, S.L.P.-TDI INGENIEROS, S.L.P.

La Mesa lo comunica a los licitadores para que, en su caso, los corrijan o subsanen.

### **IV. Valoración de los criterios de selección de las empresas**

La Mesa, una vez calificada la documentación, y subsanados los defectos u omisiones de la documentación presentada, en su caso, procedió a determinar qué empresas se ajustan a los criterios de selección fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el proceso.

### **V. Proposiciones admitidas y desechadas.**

La Mesa acordó admitir todas las proposiciones presentadas.

Por último se informa que el acto público de apertura de los sobres B se producirá en el día y hora que se dará a conocer a través del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Logroño.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 29 de diciembre de 2021.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**MESA DE CONTRATACIÓN****ANEXO****REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA “SOBRE A”**

PROPOSICIONES		ANEXO II SOLICITUD	D.E.U.C.					ANEXO IV COMPROMISO U.T.E.	ANEXO VI INCLUSIÓN SOCIAL	
Nº	DENOMINACIÓN		Parte II C SOLVENCIA MEDIOS EXT.	SOLVENCIA		Parte IV C 9) COMPROMISO MEDIOS <sup>3</sup>	Parte II A EMPRESAS VINCULADAS			Parte IV C10) SUBCONTRATACIÓN
				FINANCIERA <sup>1</sup>	TECNICA <sup>2</sup>					
1.	U.T.E. JOSÉ GARRIDO MANSO-NOEMÍ GRIJALBA MAZO y CARLOS ZÁRATE ZABALA	X			X			X	X	
2.	U.T.E. BLURARQUITECTURA, S.L.P.-TDI INGENIEROS, S.L.P.	X			X			X	X	
3.	U.T.E. TORRES Y GONZALO ARQUITECTOS, S.L.P.- ESTUDIO BOP ARQUITECTURA, S.L.P.	X			X			X	X	
4.	C-ARQUITECT, S.L.	X			X				X	
5.	U.T.E. ISMAEL MARTÍN ESTEBANEZ-ARTURO ANDRÉS JIMÉNEZ	X			X			X	X	
6.	MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.	X			X				X	

<sup>1</sup> - Declaración volumen anual de negocios (el mayor de los 3 últimos años) al menos una vez el valor anual medio del contrato

<sup>2</sup> - Acreditación asistencias técnicas similares cuyo importe anual acumulado (el mayor de los 3 últimos años) sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato

<sup>3</sup> Compromiso medios señalados en cláusula 18 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares